CERTIFICADO Nº: 2025/920

Código para validación: SRVCN-Y1SSE-EYUZQ Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 13:55:21 Página 1 de 2

1. Jefe/a de Negociado de Secretaría General - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 01/08/2025 12:46

12.40 2. - Secretario General del Pleno de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. CERTIFICA 01/08/2025 18:35 3.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. VISTO BUENO 04/08/2025 09:58

FIRMADO





UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL EXPEDIENTE Nº: PLENOS

CERTIFICADO

DON JUAN ANTONIO GARCÍA CASAS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil veinticinco en el Punto Segundo de su Orden del Día, adoptó acuerdo que trascrito literalmente dice:

""Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico, en sesión celebrada el treinta y uno de julio de dos mil veinticinco, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

"Fue dada cuenta de proposición que trascrita dice:

"PROPUESTA DE ACUERDO.

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se realiza propuesta de aprobación de modificación presupuestaria (Exp. Firmadoc 2025/1851), en la modalidad de crédito extraordinario en el Capítulo Cuarto del Presupuesto de gastos del ejercicio 2025, prorrogado de 2024, por un importe de 54.000,00 euros.

En este expediente se tramita la necesidad de dotación de los recursos necesarios para hacer frente a los gastos de liquidación extraordinaria del ejercicio 2023 con motivo del recurso interpuesto por la empresa que gestiona el Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros al acuerdo de Pleno de 8 de noviembre de 2024, donde se acordaba la liquidación del ejercicio 2023, en concepto de arrendamiento de tres autobuses destinados a prestar el servicio en la ciudad, por un importe de 54.000,00 €

Esta modificación es un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Por cuanto antecede, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, una vez conocido Informe de la Intervención de 25 de julio de 2025, la adopción de los siguientes Acuerdos:

l°.- Aprobar Expediente de Modificación de Créditos nº 3 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2025, prorrogado de 2024, en la modalidad de Crédito Extraordinario en el Presupuesto de gastos, por importe total de 54.000,00 euros, según el siguiente detalle:

| EMPLEOS | | | | | | | | |
|--------------------------------|-----------|--|----------------------|-------------|-----------|--|--|--|
| APLICACIÓN P. / CONCEPTO | EJERCICIO | DENOMINACION | TIPO MODIFICACION | PRESUPUESTO | IMPORTE | | | |
| 44110 4790000 | 2025 | Subvención transporte urbano -Transp. Colec. Urb. Viajeros | CDTO. EXTRA | GASTOS | 54.000,00 | | | |
| | | Total Crédito Extraordinario Capítulo 4 | | | 54.000,00 | | | |
| | | TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | | | 54.000,00 | | | |
| | | TOTAL AUMENTOS PRESUPUESTO DE GASTOS | | | 54.000,00 | | | |
| | | TOTAL | | | 54.000,00 | | | |

_CERTIFICADO: 2025/920 - Pleno 31/07/2025 Punto 2°. Propuesta de aprobación de REC , n° 3.

CERTIFICADO Nº: 2025/920

1. Jefe/a de Negociado de Secretaría General - 1 de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 01/08/2025 12:46

FIRMADO 01/08/2025 18:35

OTROS DATOS

Código para validación: SRVCN-Y1SSE-EYUZQ Fecha de emisión: 4 de Agosto de 2025 a las 13:55:21 Página 2 de 2

12:40
2.- Secretario General del Pleno de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. CERTIFICA 01/08/2025 18:35
3.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. VISTO BUENO 04/08/2025 09:58





UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL EXPEDIENTE N°: PLENOS

CERTIFICADO

| RECURSOS | | | | | | | | |
|-------------------------------|-----------|---|----------------------|-------------|------------------------|--|--|--|
| APLICACIÓN P./ CONCEPTO | EJERCICIO | DENOMINACIÓN | TIPO MODIFICACIÓN | PRESUPUESTO | IMPORTE | | | |
| 13210 1600000 | 2025 | Cuotas Seg. Soc Policía Local | BAJA | GASTOS | 54.000,00 | | | |
| | | Total bajas Capítulo 1 TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS | | | 54.000,00 54.000,00 | | | |
| TOTAL RECURSOS | | | | | | | | |

| A | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|------------|--|------------------------|------------|-------------------|---------------------------------|------------|-------------------------------------|------------------------|------------|-----------|
| EMPLEOS | | | | RECURSOS | | | | | | | |
| APLICAC. P. CONCEP TO | EJER C. | DENOMINACIO N | TIPO MODIFI CAC. | PPTO. | IMPORT E | APLIC AC. P. CONC EPTO | EJER C. | DENOMINA CION | TIPO MODIFI CAC. | РРТО. | IMPORTE |
| 44110 4790000 | 2025 | Subvención transporte urbano -Transp. Colec. Urb. Viajeros | CDTO. EXTRA | GASTO S | 54.000,00 | 13210 160000 0 | 2025 | Cuotas Seg. Soc Policía Local | BAJA | GASTO S | 54.000,00 |
| | | TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINA RIO | | | 54.000,00 | | | | | | |
| | | TOTAL AUMENTOS PPTO. GASTOS | | | 54.000,00 | | | TOTAL BAJAS PRESUPUE STO DE GASTOS | | | 54.000,00 |
| TOTAL 54.000,00 | | | | | TOTAL RECURSOS | | | 54.000,00 | | | |

- 2º.- Condicionar el presente acuerdo a su previa aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con los artículos 127.1. b) de la LRBRL y 177.2 del TRLRHL.
- 3º.- Someter la tramitación de este Expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables al Presupuesto de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente el veinticinco de julio de dos mil veinticinco."

La Comisión, con los votos a favor del Grupo Partido Popular, Grupo Unión Portuense y de la Concejala no adscrita, y la abstención manifestada por el Grupo PSOE-A y Grupo Mixto, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos.""

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Diecisiete votos a favor, emitidos catorce por el Grupo Partido Popular, dos por el Grupo Unión Portuense y uno por la Concejala no adscrita; dos votos en contra emitidos por el Grupo Vox, y cuatro abstenciones manifestadas, tres por el Grupo PSOE-A y una por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excma. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al precedente Dictamen en todos sus términos'''''.

Y, para que así conste y surta sus oportunos efectos, expido el presente de orden del Excmo. Sr. Alcalde Presidente, que lo visa en la ciudad de El Puerto de Santa María.